



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 027/2020

VISTO:

La necesidad de incrementar la infraestructura para la prestación del servicio de salud pública; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber de la Municipalidad apoyar y aportar, en la medida de sus posibilidades, para que los sanjavierinos, especialmente los más desprotegidos socio-económicamente, puedan acceder, en un marco de igualdad que actualmente está lejos de cumplirse, a asistencias relativas a la salud que obligatoriamente debe brindar el Estado;

Que están en trámite distintas iniciativas para conseguir instalar mayor cantidad y variedad de servicios que es apropiado apuntalar mediante acciones concretas y decisiones cumplibles;

Que para poder concretar la instalación de nueva infraestructura se debe contar con terrenos acordes de los que nuestro hospital carece, tanto sea para poner una maternidad como para recibir lo que parece ser una decisión tomada por nuestro Gobernador en cuanto a destinar a San Javier un hospital modular de los que se han colocado varios ya en Argentina, lo que sería una sustancial mejora de las capacidades actuales;

Que la municipalidad de San Javier posee un inmueble sobre calle Núñez y Burges enfrente del Hospital, que podría adecuarse a los requerimientos espaciales de los que se proyecta incorporar al sistema de salud;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente solicitar la pertinente autorización del Honorable Concejo Municipal para ofrecer en donación con cargo al gobierno provincial el predio mencionado en el párrafo anterior.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA

ORDENANZA N° 027/2020

ARTICULO 1: - Autorízase al Intendente Municipal de San Javier, Ing. Mario E. Migno DNI 12.368.476 a transferir al Gobierno de la provincia de Santa Fe, en carácter de donación con cargo, el inmueble identificado con partido del impuesto inmobiliario N°



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

040400-020564/0001-8, ubicado en calle Núñez y Burges, al efecto de posibilitar la instalación de nueva infraestructura destinada al servicio de salud pública provincial.

ARTÍCULO 2: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Archívese.

San Javier 18 de Noviembre de 2020